

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

17

### MADRID NÚMERO 25

#### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, en autos número 237 de 2007, sobre relaciones paterno-filiales, instados por doña Anna María Jaskulska, representada por la procuradora doña Rocío Arduán Rodríguez, contra don Piotr Olech, que se halla con domicilio desconocido, he acordado por medio de la presente notificar al mencionado demandado que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 4 de febrero de 2010, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña Rocío Arduán Rodríguez, en nombre y representación de doña Anna María Jaskulska, contra don Piotr Olech, en rebeldía, habiendo sido parte el ministerio fiscal, establezco las siguientes medidas:

- 1) Sara Anna quedará bajo la guarda y custodia de la madre, con la que convivirá en el domicilio familiar.
- 2) El ejercicio de la patria potestad sobre Sara Anna se ejercerá exclusivamente por doña Anna María Jaskulska.
- 3) No ha lugar a hacer pronunciamiento alguno acerca de las visitas y de la pensión alimenticia ante el ignorado paradero de don Piotr Olech.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.—Firmado y rubricado en su original.

Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Piotr Olech, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).—La secretaria (firmado).

(03/45.625/10)